

Boletín Oficial



| | |
|----------------|-----------------------|
| Correo Oficial | Franqueo a pagar |
| | Cuenta N° 17017F10 |

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. NADIA GARCÍA AMUD DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

| |
|--|
| Registro de la Propiedad Intelectual 948.707 |
|--|

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 12 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 12 DE FEBRERO DE 2016 EDICION N° 9.897

DECRETOS SINTETIZADOS

3178 – 25/11/15

DESIGNASE Titular del Registro Público Notarial N° 1 del Departamento 1° de Mayo, con asiento en la localidad de Margarita Belén, a la Escribana Yanina Lorena Altamirano, DNI N° 27.102.194, inscripta en la Matrícula Profesional del Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco, en el Tomo III, Folio 005, desde el 27 de julio de 2015.

s/c.

E:12/2/16

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
APA - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESOLUCIÓN N° 0599-15

Resistencia, 02 julio 2015

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles identificados catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 210, Manzana 16, Parcelas 01 y 04, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN N° 0598-15

Resistencia, 02 julio 2015

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 207, Manzana 30, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN N° 0556-15

Resistencia, 18 junio 2015

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 197, Parcela 34, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN N° 0555-15

Resistencia, 19 junio 2015

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 197, Manzana 69, Parcela 3, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN N° 0521-15

Resistencia, 10 junio 2015

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 187, Manzana 119, Parcela 5, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN N° 0520-15

Resistencia, 10 junio 2015

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección A, Chacra 76, Parcela 87, de la localidad de Puerto Tirol, Departamento Libertad.

RESOLUCIÓN N° 0519-15

Resistencia, 10 junio 2015

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico

por precipitaciones para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Chacra 24, Parcela 1, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN N° 0518-15

Resistencia, 10 junio 2015

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 140, Parcela 36, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN N° 0516-15

Resistencia, 10 junio 2015

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción IX, Sección F, Chacra 85, Parcela 7, de la localidad de Charata, Departamento Chacabuco.

RESOLUCIÓN N° 0510-15

Resistencia, 10 junio 2015

ARTICULO 1°: OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 106, Parcela 48, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN N° 0470-15

Resistencia, 27 mayo 2015

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 135, Parcela 6, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN N° 0462-15

Resistencia, 27 mayo 2015

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 136, Parcela 42, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN N° 0461-15

Resistencia, 27 mayo 2015

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 105, Parcela 38, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN N° 0460-15

Resistencia, 27 mayo 2015

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección A, Chacra 31, Parcela 59, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN N° 0457-15

Resistencia, 26 mayo 2015

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción I, Sección H, Quinta 122, Parcela 4, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández.

RESOLUCIÓN Nº 0408-15

Resistencia, 12 mayo 2015

ARTICULO lo: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 132, Parcela 93, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0388-15

Resistencia, 06 mayo 2015

ARTICULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 197, Manzana 70, Parcela 09, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0387-15

Resistencia, 06 mayo 2015

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción XXII, Sección B, Chacra 28, Parcela 34, de la localidad de La Eduvigis, Departamento General San Martín.

Arq. María Cristina Magnano, Presidente
s/c. **E:10/2 V:12/2/16**

EDICTOS

EDICTO.- EL DR. CARLOS E. VERBEEK -JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo GUSTAVO ERNESTO MAIDANA (DNI Nº 32.065.325, argentino, soltero, concubinado con Celeste soledad Ledesma, instrucción primaria completa, secundaria cursó hasta 3er. año, oficial albañil, domiciliado en Barrio Caesa, Quinta Nº 47 de esta ciudad, hijo de Domingo Maidana y de Antonia Quintana, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 26 de febrero de 1986, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. Nº U3050703), en los autos caratulados "**MAIDANA GUSTAVO ERNESTO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. Nº 263/15, se ejecuta la sentencia Nº 66 de fecha 23/09/2015, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I).- DECLARANDO a GUSTAVO ERNESTO MAIDANA de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable de los delitos de HURTO CALIFICADO CON ESCALAMIENTO (art. 163 inc. 4 del C.P) y ROBO (art. 164 del C. Penal) en CONCURSO REAL (art. 55 del C.P) CONDENANDOLO a cumplir la pena de TRES (3) AÑOS y SEIS (6) MESES de prisión; inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Sin costas por haber sido asistido por el Defensor Oficial. conforme hechos y derecho expuestos precedentemente...". Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez sala unipersonal, Camara Segunda en lo Criminal; Dra. Rosalía Irrazabal - secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 22 de Diciembre de 2015. KPS.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. **E:3/2 V:15/2/16**

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo RAMON FABIAN CUSSIGH (a) Gringo (DNI: 22.117.784, ar-

gentino, soltero, ganadero, ddo. en Planta Urbana Pampa del Infierno, hijo de valentín cussigh (F) y de Néilda Falcón (F), nacido en Pampa del Infierno, el 05 de Junio de 1971), en los autos caratulados "**CUSSIGH RAMON FABIAN S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. Nº 309/15, se ejecuta la Sentencia Nº 57 del 27/06/2014, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a RAMON FABIAN CUSSIGH, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE, TENTATIVA DE HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO, LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO, PORTACION DE ARMA DE FUEGO SIN LA DEBIDA AUTORIZACION Y TENENCIA DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL SIN LA DEBIDA AUTORIZACION TODO EN CONCURSO REAL (arts. 79, 80 Inc. 11 en función con el 42 y 41, art. 89 en función con el art. 92, 189 bis Inc. 2, 3er. sup. y 189 bis Inc. 2º, ler. sup. y 55 todos del C.P.), a la pena de VEINTIDOS (22) AÑOS DE PRISION; Inhabilitación absoluta por igual tiempo del de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. II)...III)...IV)...V)...VI)...VII)... Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva -Juez Sala Unipersonal- Dra. Marcela N Janiewicz -Sec-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de Diciembre de 2015.- es

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria
s/c. **E:3/2 V:15/2/16**

EDICTO.- S.S DR. PEDRO A. JUAREZ- JUEZ- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 de Presidencia Roque Saenz Peña, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CLEMENTINA GIMENEZ, M.I. 2.749.509, fallecida el 03 de enero de 2012, con ultimo domicilio en San Juan Nº 1300, Quililipi, Chaco, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley; en los autos caratulados: "**GIMENEZ, CLEMENTINA S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**" Expte. 1309/14 Sec. 2; Publíquense por tres (3) días en un diario local y Boletín Oficial. Dra. NOELIA M. SILVA GENOVESIO -ABOGADA-SECRETARIA. Presidencia Roque Saenz Peña, Chaco, 28 de octubre de 2015.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R. Nº 162.017 **E:5/2 V:12/2/16**

EDICTO.- Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez en lo Civil y Comercial de la Decima Tercera Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes Nº 609, de esta ciudad, cita por TRES (3) días, al Señor COLMAN BAUSTIAN, JORGE LEONEL, D.N.I. Nº 31.850.198, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**BANCO SANTANDER RIO S.A. C/COLMAN BAUSTIAN, JORGE LEONEL S/EJECUTIVO**", Expte. Nº 7339/13, bajo apercibimiento de designarseles defensor de ausentes para que los represente en autos. Resistencia, 01 de diciembre de 2015.

Dra. María del Carmen Morales Lezica, Secretaria
R. Nº 162.019 **E:5/2 V:12/2/16**

EDICTO.- Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaria Nº 3, a cargo de la Dra. Mónica S. TROCHE, sito en avda. Laprida 33 — Torre I — 3er. piso - ciudad, cita por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y

acreedores de Jorge Mario Galeano, M.I. N° 10.882.680, para que en el término de (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos: "**GALEANO, MARIO JORGE S/JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. N° 11.246/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 7 de abril de 2014.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 162.018 E:5/2 V:12/2/16

EDICTO.- El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz de Primera Categoría Especial del B° Güiraldes, Capital de la Provincia del Chaco, sito en Soldado Aguilera N° 1795, de esta ciudad, Secretaría de Paz, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores del Sr. Sr. VILLALBA MARIANO PABLO NICOLAS, D.N.I. N° 35.149.656 a que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el patrimonio relicto en los autos caratulados: "**VILLABA MARIANO PABLO NICOLAS S/JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 854/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, de Diciembre de 2015.

Dra. María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 162.020 E:5/2 V:12/2/16

EDICTO.- La Dra. LIDIA MARQUEZ, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la Séptima Nominación Secretaría N° 7 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Avda. Laprida Nro. 33 Torre 2 Piso "2do."; cita a herederos y acreedores por Tres (3) Días y Emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia de RYAN HORACIO ALBERTO (D.N.I. N° 11.392.331) para que durante el plazo de TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados "**RYAN HORACIO ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte N° 13.196/15", que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Séptima Nominación, de la Ciudad de Resistencia -Chaco-, Noviembre de 2015.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 162.026 E:5/2 V:12/2/16

EDICTO.- DR. JOSE TEITELBAUM, JUEZ DE PAZ LETRADO, de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos: "**LEDESMA AGUEDA S/SUCESORIO**" Expte. 1523/15, Sec. N° 2.- cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de LEDESMA AGUEDA DNI. N° 4.155.202.- para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 Noviembre del 2015.

Dr. Francisco Morales Lezica (h), Secretaria

R.N° 162.029 E:5/2 V:12/2/16

EDICTO.- Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, Juez de Paz N° 2, sito en Brown N° 249, 2° P., cita por TRES (3) días y emplaza por treinta (30)) días para que herederos y/o acreedores que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**LOPEZ, ELENA RITA S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**" Expte. 1.822/13 Secretaria N° 4

a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, Abogada. Resistencia, 27 de septiembre de 2013.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 162.033 E:5/2 V:12/2/16

EDICTO.- El Dr. EMILIO OMAR HAIQUEL - Juez, del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, de la VI Circ. Judicial, con asiento en J. J. Castelli-Chaco, en autos "**PALAVECINO HECTOR HUGO S/JUICIO SUCESORIO**" - Expte. N° 609 Año 2015 - Secretaria, a cargo del Escribano Daniel E. Rolhaiser, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante PALAVECINO HECTOR HUGO DNI N° 5.080.215, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli-Chaco, 20 de noviembre de 2015.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario

R.N° 162.031 E:5/2 V:12/2/16

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo - juez de paz titular de Las Breñas, Chaco, Cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de CLARA ROSA LEZCANO (L.C. N° 2.774.843) y PEDRO ANTONIO URQUIZA (M.I. N° 3.567.737), para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**LEZCANO CLARA ROSA Y URQUIZA PEDRO ANTONIO S/SUCESORIO**". Expte. N° 699/2008. F° 243. Sec. N° 1, bajo apercibimiento de ley. 23 agosto 2011.

Miriam A. Aguirre
Escribana/Secretaria

R.N° 162.034 E:5/2 V:12/2/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de GUAZO CLAUDIO, M.I. N° 7.513.253, -fallecido el 18/06/2014-, para que hagan valer sus derechos en autos "**GUAZO CLAUDIO S/SUCESORIO**", Expediente N° 2136/15, Sec. 2, Juzgado de Paz Letrado. Secretaría, 04 diciembre de 2015.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.N° 162.036 E:5/2 V:12/2/16

EDICTO.- El Dr. EMILIO OMAR HAIQUEL, JUEZ, del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, de J. J. Castelli, Chaco, sito en calle Dr. Vázquez y Rdo. Padre Holzer; cita por Tres (3) días y emplaza por Treinta (30) días a herederos, y acreedores del Sr. NICOLÁS CZYRUK - M.I. N° 7.919.202, a fin de que comparezcan a deducir las acciones. que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**CZYRUK NICOLÁS S/JUICIO SUCESORIO**" - Expte. N° 663/15-JC. Fdo.- Dr. EMILIO OMAR HAIQUEL, JUEZ. Juan José Castelli, Chaco, 16 diciembre 2015.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario

R.N° 162.038 E:5/2 V:12/2/16

EDICTO.- Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, Juez de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° Piso, de esta ciudad; CITA por TRES (3) y EMPLAZA por TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de JUANA MAMBRIN DE GOMEZ, M.I. N° 1.029.969, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que comparezcan por si o apoderado a hacer

valer sus derechos, en autos: "**GOMEZ, PABLINO Y JUANA MAMBRIN DE GOMEZ S/ SUCESORIO**", Expte. N° 1462/10, bajo apercibimiento de ley. RESISTENCIA, 24 de noviembre de 2015.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:5/2 V:12/2/16

EDICTO.- DRA. SILVIA CRISTINA SUAREZ, JUEZ DEL JUZGADO DEL TRABAJO DE LA TERCERA NOMINACION, sito en Calle Obligado N 229, 2° Piso, de esta ciudad, CITASE por tres días al DEMANADO SR. VIYERIO ALFREDO, para que en el termino de DIEZ DIAS que se contara a partir de la ultima publicación de edictos, comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda para que la represente. EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**ZALAZAR, CARLOS ARIEL C/PIZZERIA LA EQUINA Y/O CORREA LAURA Y/O VIYERIO ALFREDO Y/O LOMITERIA EL REY Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DESPIDO**" EXPTE. N° 914/08.

Martha Inés Rodríguez Cáceres
Abogada/Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:5/2 V:12/2/16

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, hace saber que respecto de Gustavo Ramon Rolon (a) "Rolo", argentino, casado, DNI N° 26.374.765, albañil, nacido el 13/02/1978 en Corrientes Capital, domiciliado en Avenida 1° de Mayo N° 382 de Tres Isletas, terciario incompleto, hijo de Ricardo Rolón y de María del Carmen Ledesma; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a GUSTAVO RAMON ROLON, de circunstancias personales ya consignadas en autos, a la pena de SIETE (7) AÑOS DE PRISION, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (art. 119 tercer párrafo en función del primer párrafo del C.P), inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del Código Penal, conforme los hechos, pruebas y derecho expuestos precedentemente. II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)...- Fdo.: Dra. ROSANA MARIELA GLIBOTA -Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. ROSALIA IRRAZABAL -Secretaria". Juan José Castelli, Chaco, 2 de febrero de 2016.

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c. _____ >*< _____ E:5/2 V:17/2/16

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. 16/2015

- 1) **RUBCICH ELENA ROSA, Secuestro N° 12322:** Una motocicleta, marca **GUERRERO**, modelo, G110 TRIP,

motor marca **GUERRERO** N° 139FMY0019703 y chasis marca **GUERRERO** N° 8A2XCHLM0AA0201192, sin dominio colocado.-

- 2) **GOMEZ ANA MARIA, Secuestro N° 5099,** Una motocicleta marca **HONDA**, modelo XR100R motor marca **HONDA** N° HE03E6218914 y chasis marca **HONDA** N° JH2HE0301YK906911, sin dominio colocado.-
EXPTE. 13/2015

- 3) **CORVALAN PEDRO DAMIAN Secuestro N° 11854,** Una motocicleta marca **EUROMOT**, modelo HJ125-J motor marca **EUROMOT** N° 156FMIB1D01758 y chasis marca **EUROMOT** N° LC6PCJB89B0000852, sin dominio colocado.-
EXPTE 21/2014

- 4) **ROMAN GERARDO HUGO Secuestro N° 10212,** Una motocicleta marca **GUERRERO**, modelo G110TRIP motor **GUERRERO** N° JL1P50FMH10A486457 y chasis marca **GUERRERO** N° 8A2XCHLL3BA028022, sin dominio colocado.-
EXPTE 25/2014

- 5) **FARIAS CARLOS RICARDO Secuestro N° 14422.** Un chasis marca **CHEVROLET**, N° 8GGTFR6DHVA042777. Dominio **BTE386.-**
EXPTE 26/2014

- 6) **BRITOS CARLOS HIPOLITO Secuestro N° 14310,** Un Automóvil marca **FIAT**, modelo DUNA SD motor **FIAT** N° 146B20005037656 y chasis marca **FIAT** N° **RPA467335**, dominio BTU388.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir a la Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en BELGRANO N° 1452 de la localidad de Pcia. R. Saenz Peña, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de Oficina de Sala de Armas
y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco

s/c. _____ >*< _____ E:5/2 V:12/2/16

EDICTO.- Dra. Marta B. Aucar de Trotti Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 19, sito en calle López y Planes N° 38, ciudad, a dispuesto citar por dos días a Salvador M. Rossi y Cia, emplazándolo por quince (15) días a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en los autos: "**Tolozza Trinidad Mercedes c/ Salvador M. Rossi y Cia. y/o quien resulte propietario s/Escrituración**", Expte. N° 6981/15, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes para que lo represente, (Fdo) Dra. Marta B. Aucar de Trotti Juez Juzg. Civil y Comercial N° 19". Resistencia, 9 de diciembre del 2015.

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria

R.N° 162.043

E:10/2 V:12/2/16

EDICTO.- El Dr. Oscar Raul Lotero Juez a cargo del Juzgado de Paz N° 1, Secretaría N° 1, sito en Almirante Brown 249 1er Piso, de la ciudad de Resistencia, cita a herederos y acreedores de los causantes Sr. QUINTANA SILVANO LE. 5.653.137; y la Sra REINA ORTIZ MI. 3.583.905, por el término de tres días, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**QUINTANA SILVANO Y ORTIZ REINA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expediente Número 2001/04, bajo apercibimiento de ley, Secretaría, 8 de noviembre de 2015.

Dra. Ines R. E. García Plichta
Abogada/Secretaria

R.N° 162.045 **E:10/2 V:15/2/16**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 3, a cargo de Dra. María Cristina Raquel Ramírez, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, Resistencia Chaco, secretaria de Dra. Maia Taibbi, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario Local, al Sr. DOMINGO GRANERO, para que dentro del término de Diez (10) días de su última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Autos: "**ACOSTA, ISABEL GRISELDA c/GRANERO, DOMINGO s/ ESCRITURACION**", Expte. N° 2279/12. Secretaría, 03 de febrero de 2016.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 162.049 **E:10/2 V:12/2/16**

EDICTO.- Dra. ELVIRA ESTHER KAENEL DE BENEGAS, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de la localidad de Colonias Unidas, Chaco, sito en calle Mariano Moreno S/N, CITA por tres (3) días y EMPLAZA por treinta días posteriores a la fecha de la última publicación. A todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Don PEREZ VIRGILIO DNI N° 11.001907, en los autos caratulados "**PEREZ VIRGILIO S/SUCESORIO**" (Expte. N° 384/14), para que lo acrediten bajo apercibimiento de Ley. Colonias Unidas, Chaco, de Abril de 2015.

Dra. Elvira E. Kaenel de Banegas
Juez de Paz Titular

R.N° 162.050 **E:10/2 V:15/2/16**

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Paz de Segunda Categoría, de la localidad de Las Palmas, Dr Caballero, Sergio Fabian, Secretario Abalos Jose Alberto, sito en calle Juan Domingo Peron s/N de la localidad de Las Palmas: Cita por TRES (3) DIAS y emplaza por TREINTA (30) DIAS contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores a que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**MEDINA MELITONA Y SALTIVAR BERNARDINO S/JUICIO SUCESORIO AB- INTESTATO**" Expte N°: 1004 - Año: 2015. Las Palmas Chaco; 16 de Diciembre de 2015.

José Alberto Abalos
Secretario

R.N° 162.051 **E:10/2 V:15/2/16**

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir

de la última publicación a herederos y acreedores de Don RODOLFO ESTANILAO LINERAS, MI. 7.519.280 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**LINERAS, RODOLFO ESTANILAO S/SUCESORIO**", Expte. N° 1985/15, que tramita ante la Secretaría N° 1 del Juzgado de Paz Letrado Sáenz Peña. Pcia. R. S. Peña, ... noviembre del año 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica
Secretario

R.N° 162.053 **E:10/2 V:15/2/16**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Resistencia, a cargo del Dr. Jorge Mladen Sinkovich, secretaria a cargo de la Dra. Lorena Mariana Terada, sito en López y Planes 48, 1° piso Resistencia, en autos caratulados: "**RAMIREZ, MARCIANA S/SUCESION AB-INTESTATO**" expte. N° 3659/13; se cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante, Doña Ramirez Marciana, MI N° 3.598.036. Rcia., 16 septiembre 2015.

Emiliano José Lestani
Abogado/Secretario

R.N° 162.056 **E:10/2 V:15/2/16**

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zabala, Juez Titular del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Gral José de San Martín, cita por el término de tres (3) días y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña DINA ELENA VIRGONA, D.N.I. N° 2.422.618, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**VIRGONA, DINA ELENA S/SUCESORIO**", Expte N° 363/15 C, bajo apercibimiento de ley. Dr. Gustavo Dib, Abogado, Secretario. 02 febrero 2016.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 162.057 **E:10/2 V:15/2/16**

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER OUE, RESPECTO DE ACOSTA, VICTOR EMANUEL (alias "CAMBY", DNI N° 40.606.372, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en MZ33 PC13 CAIA BARRIO SANTA RITA, hijo de VICTOR OJEDA y de LILIANA BEATRIZ ACOSTA, nacido en RESISTENCIA, el 30 de enero de 1993, Pront. Prov. N° 66193-SP y Pront. Nac. N° U2791979), en los autos caratulados "**ACOSTA, VICTOR EMANUEL S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 377/15, se ejecuta la Sentencia N° 216/15 de fecha 30.11.2015, dictada por el/la Juzgado Correccional de la Segunda Nominación de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a VICTOR EMANUEL ACOSTA de filiación referida en autos, a la pena de UN AÑO DE PRISION EFECTIVA, como autor responsable del delito de AMENAZAS CON ARMAS, RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD, LESIONES LEVES Y DAÑOS AGRAVADOS, TODOS EN CONCURSO REAL, previstos y reprimidos por los art. 149 bis, 1° parrafo, 2° supuesto; 239;89; 184 inc. 1° y 4° en función con el 55 todos del CP, por el que acordaron llevar adelante el proceso con la modalidad contenida en el art. 413 del CPP, en esta causa 36018/11-1. Sin Costas. II) UNIFICAR la pena impuesta en el presente con la establecida en la Sentencia N° 27, dictada en fecha 12 de junio

de 2014, por la Excm. Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad en la causa 36478/2013-1, por el método de la composición de pena, tal lo acordado por las partes y disponer como ÚNICA PENA: para VICTOR EMANUEL AGOSTA, la de TRES (3) AÑOS Y DOS (2) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y accesorias legales del art. 12 del CP, como autor responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA y AMENAZAS, RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD, LESIONES LEVES Y DAÑOS AGRAVADOS, TODO EN CONCURSO REAL, previstos y reprimidos por los art. 166, en función con el 42, 149 bis, 1° párrafo, 2° supuesto; 239;89; 184 inc. 1° y 4° en función con el 55, todos del CP, por aplicación de lo normado en el art. 58 también del CP.... Fdo.: Dra. Natalia Analía Fernandez Florianí - Juez - Juzgado Correccional N° 2 - Dra. Sandra González Kriegel - Secretaria - Juzgado Correccional N° 2". Resistencia, 14 de diciembre de 2015. amm.

Dr. Luis Pedro Cabrera

Secretario Provisorio

s/c. E:10/2 V:19/2/16

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER A ELADIO LUCERO (D.N.I. N° 14.437.278, argentino, casado, de ocupación maestro panad., domiciliado en Villa Forestación Sur, Casa 692, Puerto Vilelas, hijo de Bonifacio Lucero (f) y de Eugenia García, nacido en Gral. San Martín, el 12 de marzo de 1961, Pront. Prov. N° 23212 CF y Pront. Nac. N° U679585), que en los autos caratulados "**LUCERO, ELADIO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 243/06, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 599, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISITOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a ELADIO LUCERO, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.-II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.-III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.- IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos.- Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1..". Resistencia, 23 de diciembre de 2015. sac.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini

Secretario

s/c. E:10/2 V:19/2/16

>*<

EDICTO.- El Dr. AMALIO AQUINO, Juez a cargo del JUZGADO DE PAZ LETRADO de la Ciudad de Barranqueras, Secretaría N° 1, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, Barranqueras, CITA por TRES (3) y EMPLAZA por TREINTA (30) DÍAS, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO JOSÉ JUNCOS, MI. N° 12.004.357, en los autos: "**JUNCOS, RICARDO JOSE S/**

JUICIO SUCESORIO", EXPTE. N° 695/15; bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 20 de noviembre de 2015.

Marina A. Botello

Secretaria

R.N° 162.078 E:12/2 V:17/2/16

>*<

EDICTO.- La Dra. Lizia Moira RAMIREZ, Juez de Paz Suplente de la ciudad de Las Breñas, Chaco, sita por tres (3) días de publicaciones a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes del causante Sr. ALBERTO HERRERA, D.N.I N° 2.524.853 para que en el plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**IBÁÑEZ de HERRERA SEGUNDA y HERRERA ALBERTO S/SUCESORIO**", Expte N° 3242 - Año 2009, que se tramitan por ante este Tribunal, sito en Mitre S/N° entre calle Esquiú y Sobral de esta ciudad, bajo apercibimiento de ley. Fdo.- Dra. Lizia Moira RAMIREZ, Juez de Paz Suplente de Las Breñas, Chaco. Las Breñas Chaco, 30 de Noviembre de 2015.

Dra. Miriam A. Aguirre

Secretaria N° 1

R.N° 162.073 E:12/2 V:17/2/16

>*<

EDICTO.- La Dra. Gabriela N. PONCE, Juez de Paz Titular de la ciudad de Las Breñas, Chaco, sita por tres (3) días de publicaciones a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes del causante Sr. JOSE PABLO BORRAGUEIROS CORES, D.N.I N° 11.522.228 para que en el plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**BORRAGUEIROS CORES JOSE PABLO S/SUCESORIO**", Expte N° 3452 - Año 2015, que se tramitan por ante este Tribunal, sito en Mitre S/N° entre calle Esquiú y Sobral de esta ciudad, bajo apercibimiento de ley. Fdo.- Dra. Gabriela N. PONCE, Juez de Paz Titular de Las Breñas, Chaco. Las Breñas Chaco, 06 de Noviembre de 2015.

Dr. Héctor M. Laola

Secretaria N° 2

R.N° 162.074 E:12/2 V:17/2/16

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito en Avenida Laprida N° 33, T° 1, Piso 3° de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder Juez Juzgado Civil y Comercial N°16, en autos. "**GONZÁLEZ GERONIMO S/SUCESIÓN Ab Intestato**", Expte N° 13357/15, CITA por TRES (3) DIAS y EMPLAZA por TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores del Sr. GONZALEZ GERONIMO, D.N.I. N° 5.698.353, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 14 de diciembre del 2015.

Andrea B. Alonso

Abogada/Secretaria

R.N° 162.072 E:12/2 V:17/2/16

>*<

EDICTO.- La Dra. Alicia Susana Rabino, Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso 4°, de esta Ciudad, en los autos caratulados: "**BARRIOS RAMONA MARCELINA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 9628/15, cita y emplaza por 1 día a herederos y acreedores de la Sra. BARRIOS RAMONA MARCELINA D.N.I. N° 2.424.053 para que dentro del plazo de 30 días, que se contarán a partir de la publicación, comparezcan a hacer valer sus

derechos y deducir las acciones que correspondan. Resistencia, 18 de noviembre 2015.

María Esperanza Müller Dos Reis
Secretaría N° 1

R.N° 162.070 E:12/2/16

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, juez, a cargo del Juzgado, Civil, Comercial y Laboral N° 2, sito en Monseñor de Carlos de la ciudad de Charata, Chaco, publíquese edictos por el termino de un (1) día en el Boletín Oficial y diarios de circulación provincial, de amplia circulación y/o difusión, citando a la Sra. ANGELICA FLORA MARDETKO, para que dentro del quinto día de notificada, comparezca a hacer valer sus derechos en autos caratulados **LEDESMA OSCAR ISIDORO C/ORTIZ NATIVIDAD Y/O MARDEJETKO ANGELICA FLORA S/EJECUCION DE HONORARIOS**. Expte. N° 994/15 bajo aperecimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Asimismo se hace saber al recurrente que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en Tipografía Helvética N°: 6. Charata, 10 de noviembre de 2015.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 162.069 E:12/2/16

EDICTO.- Aquiles Amador Riquelme, Juez de Paz titular de la localidad de Fontana, Provincia del Chaco, sito en la Av. 9 de Julio N° 300, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Fernanda Sanz, hace saber que se ha dispuesto la publicación de Edictos por tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de **VELAZQUEZ SANTIAGO ANTONIO M.I. N° 7.410.246** para que hagan valer sus derechos bajo aperecimiento de ley, en los autos caratulados: **"VELAZQUEZ SANTIAGO ANTONIO S/JUICIO SUCESORIO"** EXPTE N° 4349/14 que se tramita por ante este Juzgado de Paz de la localidad de Fontana. Fontana, 12/08/15. Maria Fernanda Sanz. Secretaria Juzgado de Paz y Faltas Fontana Chaco.

María Fernanda Sanz
Abogada

R.N° 162.066 E:12/2 V:17/2/16

EDICTO.- La Dra. PATRICIA ALEJANDRA SA, JUEZ del Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 2, de la ciudad de Resistencia, cito en French N° 166 piso 2º, cita por EDICTOS que se publicaran una vez por mes durante el lapso de dos (2) meses a fin de que se formule oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación al pedido de SUPRESION DE APELLIDO PATERNO, solicitada por la Sra. MARIA EDITH PETRAGLIA ALEGRE D.N.I. N° 26.386.642. Así se encuentra dispuesto en los autos caratulados: **"ALEGRE MARIA EDITH S/JUICIO SUMARISIMO"**; EXPTE 4752/13. Secretaria de la Dra. Antonela Reale. Resistencia, 14 de febrero de 2014.

Antonela Reale
Secretaria

R.N° 162.065 E:12/2/16

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Diego G. Derewicki-Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3er. Piso, de la

ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: **"SCAVO, RAFAEL S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 16097/15, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. RAFAEL SCAVO, M.I. N° 92.650.395, para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. El presente edicto deber publicarse por UN (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.) y por TRES (03) un diario local (art. 702 CPCC). Resistencia, 4 de febrero de 2015.

María Celeste Nuñez
Secretaria

R.N° 162.063 E:12/2/16

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo CARLOS ALBERTO GIL (a) Negro (DNI: 27.581.490, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en el B° sagrado corazón de Taco Poco, hijo de Jesús Leandro Gil y de Carmen del valle Alomo, nacido en Taco Pozo el 25 de febrero de 1980), en los autos caratulados **"GIL CARLOS ALBERTO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO"**, Exp. N° 311/15, se ejecuta la Sentencia N° 66 del 15/07/2014, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a CARLOS ALBERTO GIL, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VINCULO Y TENTATIVA DE ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VINCULO EN CONCURSO REAL (art. 119 - 3° y 4° párrafo Inc. b) y art. 119 - 3° y 4° párrafo Inc. b) en función del art. 42 y todo en función del art. 55 del C.P.), por el que fuera traído a juicio, a la pena de CATORCE (14) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. II)...III)...IV)...V)... NOT. Fdo.: Dr. Mauricio Fabian Rouvier - Juez Sala Unipersonal- Dra. Marcela Nanci Janiewicz - Sec-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de diciembre de 2015.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. E:12/2 V:22/2/16

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICION DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto de LOPEZ, WALTER JAVIER, D.N.I. N° 32.285.463, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Barrio Mocochoa, Taco Pozo, hijo de Reinaldo Lopez (v) y de Máxima del Carmen A ramayo (v), nacido en Taco Pozo, el 10 de diciembre de 1986, en los autos caratulados **"LOPEZ WALTER JAVIER S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO"**, Expte. N° 33/14, por Resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: **"//sidencia Roque Sáenz Peña, 08 de enero de 2016. Resolución N° 02. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) REVOCAR el régimen de SALIDAS TRANSITORIAS otorgadas al interno WALTER JAVIER LOPEZ, de filiación referida en autos y alojado en la complejo Penitenciario II de esta ciudad, por infracción a las normas impuestas en la Resolución N° 309 del 01/09/2015, de conformidad a lo**

dispuesto por el artículo 19 1° parte de la Ley 24660/96. II) DECLARAR REBELDE en la presente causa a WALTER JAVIER LOPEZ, ya filiado, y ORDENAR SU INMEDIATA DETENCION, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P., DISPONIENDO que en caso de no ser habido, se inserte su pedido de captura en la orden del Día Policial, solicitando la remisión de un ejemplar de la misma para ser agregado en autos. ... Fdo.: Dr. OSCAR B. SUDRIA-Juez; Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 08 de enero de 2016. kps.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c. E:12/2 V:22/2/16

>*<

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo MORENO, CLAUDIO ALEX (D.N.I. N° 36.810.741, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Quinta 142 B° San Cayetano -Ciudad-, hijo de Raul Alfredo Moreno y de Monica Beatriz Marquez, nacido en Rosario -Sta. Fe-, el 30 de abril de 1992), en los autos caratulados "**MORENO CLAUDIO ALEX S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 310/15, se ejecuta la Sentencia N° 76 de fecha 28/10/2015, dictada por el/la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: ... 4) DECLARANDO a CLAUDIO ALEX MORENO, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE LOS DELITOS DE ROBO (artículo 164 del Código Penal) y PORTACION DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL (artículo 189 bis, inc. 2, 3° párrafo del Código Penal) en concurso real (art. 55 del C.P.), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de TRES AÑOS y SEIS MESES DE PRISION de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif.- Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -Juez de Sala- / Dra. Maria Silvina Nasi -Secretaria- / Cámara Segunda en lo Criminal -Ciudad-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 29 de diciembre de 2015. nad.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. E:12/2 V:22/2/16

>*<

EDICTO.- TESTIMONIO: "Resistencia, 09 de Diciembre de 2015. VISTO: Estos autos caratulados "**NUEVO ESPACIO DE PARTICIPACIÓN (NE-PAR) S/RECONOCIMIENTO COMO PARTIDO POLÍTICO**", Expte. N° 146/11, del Registro de este Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco y CONSIDERANDO: Que el Señor Apoderado del Partido de Autos presenta fotocopias certificadas del Acta del Congreso Provincial de Delegados realizado el 27/11/15, y del Registro de Asistencia de Delegados, y un ejemplar en papel y otro en CD de la Carta Orgánica Partidaria con las modificaciones aprobadas en arts.: 10° inc. a), 12°, 13°, 17°, 21° inc. 5) y agregue inc. 8), 27° inc. h), 38° inc. c), 59°, los que quedan redactados de la siguiente manera: ///"... Artículo 10°: Son adherentes al Partido "Nue-

vo Espacio de Participación".inc. a) "Los argentinos menores de 16 años, quienes gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto los electorales.... (...)". Artículo 12°: "La organización femenina elegirá sus propias autoridades, por la asamblea convocada a este efecto y dictará su reglamento interno, el que con dictamen de la Junta Directiva Provincial será sometida a la consideración y aprobación del Congreso Provincial de Delegados."... Artículo 13°: "Se consideran militantes de la organización de la juventud del Partido "Nuevo Espacio de Participación" a todos los afiliados al partido, hasta la edad de 30 años. La organización juventud se conformará en el modo que lo determine la asamblea que se llamará al respecto y que dictará su reglamento interno, el que con dictamen de la Junta Directiva Provincial será sometida a la consideración y aprobación del Congreso Provincial de Delegados."... Artículo 17°: "El Congreso Provincial constituye la más alta autoridad partidaria y estará integrado por Delegados elegidos directamente por las Juntas de Circuitos locales, que tengan 2 (dos) años de residencia inmediata en su localidad y figuren en el Padrón de Afiliados del Circuito al que representa. Cada Junta de Circuito local elegirá Delegados al Congreso Provincial en la proporción de (1) un Delegado Titular y (1) un Delegado Suplente por cada 100 (cien) afiliados o fracción mayor de 50 (cincuenta) cuando supere ese número. En las Juntas locales con menos de 100 (cien) afiliados será indispensable un mínimo de 50 (cincuenta) afiliados para tener derecho a la designación de 1 (un) Delegado."... Artículo 21°:... "inc. 5) Juzgar la conducta de sus miembros, de las autoridades partidarias, de los afiliados y de los funcionarios, en el desempeño de sus cargos, conociendo como Tribunal de Apelación en los recursos que se interpongan contra las resoluciones de la Junta Directiva Provincial, del Tribunal Electoral y del Tribunal de Disciplina, de conformidad con esta Carta Orgánica" "...inc. 8) Aprobar los reglamentos de la Organización Femenina y de la Juventud que cuenten con dictamen previo de la Junta Directiva Provincial"... Artículo 27°..."inc. h) Poner en conocimiento de los afiliados, en forma clara y directa, los estatutos y reglamentos aprobados por el Congreso Provincial de Delegados"; Artículo 38°: "Serán sus funciones: (...)" inc. c) Efectuar el contralor, la fiscalización, el seguimiento y autorizar o denegar todos los actos inherentes al acto comicial"... Artículo 59°: No existirán otros organismos partidarios, ni estatutos y/o reglamentos que no sean los expresamente autorizados por esta Carta Orgánica o los indicados en el artículo 14° de la misma. Cualquier afiliado que impulse acciones o procedimientos no autorizados o forme parte de organismos que no sean los expresamente conformados por esta Carta Orgánica incurre en grave inconducta partidaria y es causal expresa de expulsión."Que se agrega al mencionado expediente, un ejemplar completo de la Carta Orgánica Partidaria modificada. Que del análisis efectuado del mismo resulta que la reforma efectuada respeta las condiciones exigidas por la legislación vigente en materia electoral en la Provincia, por lo que no se advierten impedimentos que motiven su desaprobación; RESUELVO: I.- APROBAR la modificación de los artículos 10° inc. a), 12°, 13°, 17°, 21° inc. 5) y agregue inc. 8), 27° inc. h), 38° inc. c), 59° de la Carta Orgánica del Nuevo Espacio de Participación (NE-PAR). II.- TENER PRESENTE... III.- OFÍCIESE... IV.- REGÍSTRESE.... Fdo. Dra. MARIALUISA

LUCAS, Presidenta Tribunal Electoral Provincia del Chaco.-" Secretaría, 05 de Febrero de 2016. slm

CERTIFICO: Que lo transcripto es copia fiel de la parte pertinente de lo Resuelto con fecha de Diciembre de 2015, del Registro de este Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco. Se expide el presente, en la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, a los 05 días del mes de Febrero de 2016.- slm.-

M. Marcela Centurión Yedro
Secretaria Electoral Letrada

s/c. E:12/2/16

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. 47/2015

- 1) **Secuestro N° 7189:** Una motocicleta, SIN marca, motor SIN marca N° 1E50FM9732925 y chasis SIN marca N° UJ100A9714053, sin dominio colocado.-
- 2) **Secuestro N° 8477,** Un Ciclomotor marca ZANELLA, motor marca ZANELLA N° 50LD60667 y chasis marca ZANELLA N° TP49539, sin dominio colocado.-
- 3) **Secuestro N° 9711,** Una motocicleta marca APPIA, motor marca APPIA N° 152FMH08421447 y chasis marca APPIA N° LP7PCHLA282400381, sin dominio colocado.-
- 4) **Secuestro N° 10573,** Una Ciclomotor marca ZANELLA, motor ZANELLA N° 70M607404 y chasis marca ZANELLA N° 8AGMSS0AA65062805, sin dominio colocado.-
- 5) **Secuestro N° 10616,** Una motocicleta marca HONDA, motor HONDA N° SDH150FMG295815110 y chasis marca HONDA N° 8CHPCGB20AL001500, sin dominio colocado.-
- 6) **Secuestro N° 11841,** Una motocicleta marca GUERRERO, motor GUERRERO N° 1P50FMH09501031 y chasis marca GUERRERO N° 8A2XCHLM79A013526, sin dominio colocado.-
- 7) **Secuestro N° 12599,** Una motocicleta marca GILERA, motor GILERA N° LF1P50FMH81355096 y chasis marca GILERA N° 8EGSMASHT8GC06908, sin dominio colocado.-
- 8) **Secuestro N° 12601,** Una motocicleta marca HONDA, motor HONDA N° SDH150FMG265157416 y chasis marca HONDA N° LTMPGCB2565161103, sin dominio colocado.-
- 9) **Secuestro N° 12836,** Una motocicleta marca MOTOMEL, motor MOTOMEL N° A028154 y chasis marca MOTOMEL N° 8CHPCGB209L100523, sin dominio colocado.-
- 10) **Secuestro N° 12976,** Una motocicleta marca KELLER, motor KELLER N° 1P52FMHBA123868 y chasis marca KELLER N° 8E71CDA7XB0023335, sin dominio colocado.-
- 11) **Secuestro N° 12982,** Una motocicleta marca HONDA, motor HONDA N° HA07E65018070 y chasis marca HONDA N° 9C2HA07605R018070, sin dominio colocado.-
- 12) **Secuestro N° 12983,** Una motocicleta marca GILERA, motor GILERA N° 1P50FMH05093490 y

chasis marca GILERA N° LYLXCGL5251043088, sin dominio colocado.-

- 13) **Secuestro N° 13667,** Una ciclomotor marca ZANELLA, motor ZANELLA N° 70M605130 y chasis marca ZANELLA N° 8A6MSS0AA65057522, sin dominio colocado.-
- 14) **Secuestro N° 13792,** Una motocicleta marca APPIA, motor APPIA N° 152FMH09440059 y chasis marca APPIA N° 8BPC4DLEGAC002889, sin dominio colocado.-
- 15) **Secuestro N° 13972,** Una ciclomotor marca ZANELLA, motor ZANELLA N° 50LF18392 y chasis marca ZANELLA N° ER48053, sin dominio colocado.-
- 16) **Secuestro N° 14566,** Una motocicleta marca HONDA, motor HONDA N° SDH150FMG255007314 y chasis marca HONDA N° LTMPGCG58755007393, sin dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir a la Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en BELGRANO N° 1452 de la localidad de Pcia. R. Saenz Peña, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Marchi, Luis Marcelo

Jefe Provisorio Sección Decomisos
Sala de Armas y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco

s/c. E:12/2 V:17/2/16

LICITACIONES

INSTITUTO DE CULTURA DEL CHACO LICITACION PUBLICA N° 93/16

OBJETO: el servicio de instalación de veintidós (22) equipos de aires acondicionados tipo split con la correspondiente instalación de cañería de gas, instalación de manguera para desagües, e instalación eléctrica, en el edificio ubicado por calle Don Bosco N° 756, de la Ciudad de Resistencia, donde funcionaran áreas y oficinas dependientes del Instituto de cultura del Chaco. Resolución N° 262/16.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTAY UNO CON CINCO CENTAVOS (\$ 349.771,05).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Instituto De Cultura Del Chaco - Dto. Contrataciones. Arturo Illia N° 245 - Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 19 de Febrero de 2016 a las 10:00 horas

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Instituto de Cultura hasta el día 19/02/16 a las 10:00.

ADQUISICION DE PLIEGOS: A partir del día 12/02/16 en la Dto. Contrataciones- Instituto De Cultura Del Chaco Arturo Illia N° 245-Rcia.-Chaco, de 08:00 a las 12:00 hs.

VALOR DE PLIEGOS: Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00).
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones - Instituto de Cultura

Mirtha Zulma Cabral

a/c. Dirección de Administración

s/c.

E:5/2 V:12/2/16

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

SERVICIO PENITENCIARIO Y DE

READAPTACIÓN SOCIAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCION COMPRAS

LICITACION PÚBLICA Nº 58/16

OBJETO: Adquisición de (9.999,12) kilogramos de pan y (402,97) kilogramos de pan rallado, destinados al racionamiento de (683) personas distribuidas entre internos, personal de guardia del Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Saenz Peña y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de marzo y abril del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL (\$ 209.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 18 de febrero de 2.016 09:00 horas.-

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 04 de febrero de 2.016, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia Nº 253 - 2º Piso, Oficina «B»- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS DIEZ (\$ 210,00) en sellado de ley.-

+++++

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCION COMPRAS

LICITACION PÚBLICA Nº 59/16

OBJETO: Adquisición de (13.884) kilogramos de pan y (507) kilogramos de pan rallado, destinados al racionamiento de las personas distribuidas entre internos, internas, menores, personal de guardia del Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, Complejo Penitenciario I, la División Alcaldía de Resistencia, División Seguridad Externa, División Cuerpo De Operaciones Penitenciarias, División Alcaldía De Mujeres, Centro De Atención Al Menor Aldea Tres Horquetas, Casa De Pre Egreso San Maximiliano Kolbe, y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de marzo y abril del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL (\$ 289.000,00)

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 18 de febrero de 2.016 09:30 horas.-

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 04 de febrero de 2.016, en la Sección Compras -Departamento

Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia Nº 253 - 2º Piso, Oficina «B»- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) en sellado de ley.-

Carlos Saul Gisin, Oficial Auxiliar

s/c.

E:10/2 V:12/2/16

CONVOCATORIAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES
 Llámese a la **Licitación Pública INM Nº 3908** para la ejecución de los trabajos de "Provisión de mobiliario, instalaciones fijas, silletería, cristales y puerta de seguridad" en el edificio sede de la SUCURSAL PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA (CH).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 01/03/16 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones — Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 — (1036) — Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Presidencia Roque Saenz Peña (CH) y en la Gerencia Zonal Resistencia (CH). Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.

COSTO ESTIMADO: \$ 2.773.741,56 más IVA.

Silvia E. Lassalle, Jefe de División

Liliana Martínez, Jefe de Departamento

R.Nº 162.042

E:5/2 V:15/2/16

>*<

STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
 Comunica a los Señores Socios que el Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de marzo de 2016, a las 18:00 horas en primera convocatoria, en su sede de la Avenida Sarmiento 1.301, de la ciudad de Resistencia. Provincia de Chaco: En caso que hubiera que celebrarla en segunda convocatoria se realizará a las 19:00 horas del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos accionistas para que firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la presente asamblea.
- 2) Ratificar lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del día 6 de mayo de 2015 con relación a la modificación del estatuto social en su artículo 3º.
- 3) Aprobar el texto ordenado del Estatuto Social de la Sociedad.

Leandro Nicolás Luque

Presidente

R.Nº 162.067

E:12/2 V:22/2/16

>*<

CENTRO ASTRONÓMICO Y CULTURAL DE VILLA ANGELA - CHACO

VILLA ANGELA - CHACO

EJERCICIO ECONÓMICO Nº 15 FINALIZADO EL:

31 de Diciembre de 2015. Comparativo con el

ejercicio anterior (en pesos)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

En cumplimiento a disposiciones legales, convocamos a los señores asociados del Centro Astronómico y Cultural

de Villa Angela - Chaco, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Febrero de 2016, a las 20,00 hs., en nuestra Sede Social, sito en calle Mariano Moreno N° 432, Villa Angela, Provincia del Chaco, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario y Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora y tratamiento de los resultados no asignados, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.
- 3) Consideración del Presupuesto Financiero de Recursos y Erogaciones para el ejercicio 2016, autorización a los miembros de Comisión directiva.
- 4) Fijación de la cuota social de los asociados para el año 2016.- (Resol. N° 014/2016)
- 5) Modificar el punto 23 del Estatuto Social.

NOTA: La Asamblea funcionará con la mitad mas uno con los que poseen derecho a voto, y transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, cualquiera fuere el número de asociados presentes (artículo 25 Estatuto Social).

Nelson Binder, Secretario
Esteban Vajda, Presidente

R.N° 162.064

E:12/2/16

RE MATES

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. MARÍA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, Secretaría a cargo de la Esc. CRISTINA ELIZABETH HRYCZYŃSKI, HACE SABER por DOS (2) días, autos "**DONCAR S.A. C/GOROSITO VICTOR ANTONIO S/ EJECUCION PRENDARIA**", Expediente N° 10031/14, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, CUIT 23-21540278-9, Matrícula Profesional N° 728, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 20 de Febrero de 2016, a la hora 11,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un Automotor MARCA: VOLKSWAGEN, TIPO: SEDAN 3 PUERTAS, MODELO: FOX 1.6, MARCA DE MOTOR: VOLKSWAGEN, NRO. DE MOTOR: BAH377166, MARCA DE CHASIS: VOLKSWAGEN, NRO. DE CHASIS: 9BWKB05Z684085608, AÑO: 2008, DOMINIO GVS106 BASE: \$ 19.622,40, correspondiente al 40% de la deuda reclamada, en caso de no existir postor pasada media hora se ordena la subasta sin base, DEUDAS MUNICIPALES: Se desconoce el Municipio de radicación del vehículo, en caso de existir deudas son a cargo del demandado hasta el día de la subasta.- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición dos horas antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com. Resistencia, Secretaría, 05 de febrero de 2016.

Lorena Staroselsky, Secretaria

R.N° 162.076

E:12/2 V:15/2/16

CONTRATOS SOCIALES

TRANSPORTE S&S S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en autos: "**TRANSPORTE S&S S.R.L.**

s/Cesiones de Cuotas, Cambio de Sede Social; Cambio de Denominación Social y Designación de Nueva Gerente-reforma Contrato Social cláusulas 1°, 4° y 5° respectivamente. Expediente N° E3-2014-6407-"E", hace saber por un día que Por Contratos de Cesión de Cuotas de fechas 06 de junio de 2014 y 6 de marzo de 2015; Acta N° 11 de fecha 16 Octubre de 2015 que ratifica y rectifica Acta N° 10 de fecha 5 de septiembre de 2015 y Acta N° 3 de fecha 05 de junio de 2014, Acta N° 5 de 2 de marzo de 2015, Acta N° 6 de fecha 9 Marzo de 2015, N° 7 de fecha 15 Marzo de 2015, los socios de la sociedad TRANSPORTE S&S S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio del Chaco Matrícula N° 35, Folios 128/141, Resolución N° 151 de fecha 15/04/2013, Tomo I, año 2013, los señores socios SEBASTIAN MATIAS KALIMAN, DNI N° 31.698.767, de estado civil soltero, con domicilio en Saavedra N° 75, ciudad y LUIS SEBASTIAN VALDEZ, DNI N° 32.493.816, de estado civil soltero, con domicilio en Brown N° 748, ciudad, han cedido y transferido a título de venta la totalidad de sus cuotas partes de la sociedad "TRANSPORTE S&S S.R.L.", a los Señores LUCAS GONZALO BONIARDI CABRA, DNI N° 31.581.702, de estado civil soltero, con domicilio en Arturo Illia N° 354 Piso 2°, Depto. "D", de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco y a ARMANDO NICOLAS BONIARDI CABRA, DNI N° 35.285.292, de estado civil soltero, con domicilio en Barrio 90 viviendas, Mz 35, PC 5, de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, y posteriormente el Señor LUCAS GONZALO BONIARDI CABRA, cede el total de sus cuotas a la señora ROSA LILIAN CABRA, DNI N° 17.264.160, de estado civil DIVORCIADA, con domicilio en Barrio 90 viviendas, Mz 35, PC 5, de la ciudad de Villa Ángela, Provincia del Chaco; además Cambiar la Denominación Social a "NAB&C SRL"; Cambiar el Domicilio de la Sociedad a la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, en calle 1° de Mayo N° 238. Y designar Gerente a la Socia Señora ROSA LILIAN CABRA, por tres ejercicios económicos; quedando modificadas las siguientes Cláusulas: PRIMERA: La sociedad se denomina "NAB&C SRL" es continuadora de la sociedad Transporte S&S SRL y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco. Podrá trasladar su domicilio, asimismo podrá instalar sucursales, agencias y representaciones en el país y en el extranjero". CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ciento sesenta mil (\$160.000.-) dividido en 100 cuotas de pesos Un mil seiscientos (\$1.600) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios en dinero efectivo de acuerdo al siguiente detalle: Rosa Lilian Cabra, DNI N° 31.581.702, OCHENTA (80) cuotas sociales y Armando Nicolás Boniardi Cabra, DNI N° 35.285.292: VEINTE (20) cuotas sociales". QUINTA: "La administración de la sociedad estará a cargo de un socio o más o de un tercero designado por estos, en un todo de acuerdo al artículo N° 157, primera parte de la ley 19550. Duraran en sus funciones tres ejercicios la representación legal y uso de la firma social, para obligar a la sociedad, será ejercida en forma indistinta por cualquiera de los socios pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos incluso aquellos para los cuales se requiere Poder especial conforme lo dispuesto por el artículo 1881 del código civil y noveno, Título X, Libro Segundo, del código de comercio; adquirir, gravar y enajenar inmuebles; constituir y transferir derechos reales; operar con bancos oficiales o privados y demás instituciones de crédito, otorgar y revo-

car poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más personas. Cada Socio prestará a la sociedad la garantía establecida por el artículo N° 256 2° Párrafo de la Ley n° 19550, por el monto mínimo que se requiera, el que a la fecha es de \$10.000,00 (pesos diez mil). La constitución de la Garantía podrá realizarse en cualquiera de los modos admitidos por la normativa vigente". Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 10 de febrero de 2016.

C.P. María Inés Vallejos

a/c Registro Público de Comercio

I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 162.075

E:12/2/16

>*<

AMARILLA GAS S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspectora General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de provincia del Chaco, en **Amarilla Gas S.A. S/Inscripción de Directorio** que tramita bajo Expediente E-3-2015-6805-E, Se hace saber por un día que: por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 4 del 25/09/2015, AMARILLA GAS S.A. ha designado al siguiente directorio de la sociedad con mandato por tres ejercicios, hasta el día 24/09/2018, integrado por: CARGO Presidente, NOMBRE Alejandro Daniel Miedvietzky DNI 12.477.156, Argentino, edad 57 años, Divorciado, Domicilio real en Ramsay 1945 7°B Belgrano CABA y especial en Ruta Nac. 11 Km 999 Rcia. Chaco, PROFESION Administrador de Sociedades; CARGO Vicepresidente: NOMBRE Pablo Alberto Miedvietzky, DNI 11.268.735, Argentino, edad 61 años, Casado, Domicilio real en Demaria 4550 42°B — CABA y especial Ruta Nac. 11 Km 999 Rcia. Chaco, PROFESION Administrador de Sociedades; CARGO Directora Titular: NOMBRE Irene Noemí Miedvietzky de Zaks, DNI 11.653.999, Argentina, edad 60 años, Casada, Domicilio real y especial en Rdios. De Escalada 456 Rcia. Chaco, PROFESION Administradora de Sociedades; CARGO Directora Titular: NOMBRE Margarita Gotesdiner, DNI 3.588.293, Argentina, edad 78 años, Soltera, Domicilio real en Ciudad de la paz 965 1°A CABA y especial Ruta Nac. 11 Km 999 Rcia. Chaco, PROFESION Administradora de Sociedades; CARGO Directora Suplente: NOMBRE Elisa Gotesdiner, DNI 1.549.541, Argentina, edad 84 años, Viuda, Domicilio real en Santa Fé 88, 8° A Rcia. Chaco y especial Carlos Pellegrini 255 Rcia. Chaco, PROFESION Administradora de Sociedades; FISCALIZACION: La sociedad prescinde de sindicatura. Chaco. Resistencia, 5 de febrero de 2016.

C.P. María Inés Vallejos

a/c Registro Público de Comercio

I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 162.071

E:12/2/16

>*<

GOUCON S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, de la ciudad de Resistencia, Chaco en los Autos Caratulados "**GOUCON S.R.L.**" s/inscripción de contrato social", Expte N° E-3-2015-6548-E se hace saber por un día que conforme contrato privado del 30 de noviembre de 2015, entre el GOUJÓN Néstor Germán 38 años, Divorciado, Argentino, Maestro Mayor de Obras, con domicilio en calle 1ro de Mayo N° 568, DNI N° 23.273.499 y el señor MONGELO Gustavo Javier, 35 años, Casado, Argentino, Maestro Mayor de Obras, con domicilio en Barrio 80 viviendas MZ 47 PC 63 S/N. D.N.I. N° 25.156.772 han constituido una sociedad denominada "GOUCON S.R.L.". SEDE SOCIAL en calle 1ro de Mayo N° 568 de la ciudad de Resistencia el Capital social se fija en la

suma de Pesos \$ 150.000,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL) representado por 3000 cuotas sociales de pesos cincuenta (\$50) de valor nominal cada una lo que tendrá derecho a un voto. El señor Goujon Néstor German dos mil novecientos setenta cuotas que ascienden a la suma de ciento cuarenta y ocho mil quinientos (\$148.500) y representan el (99%) del capital Social y el señor Mongelo Eduardo Javier treinta (30) cuotas sociales que ascienden a la suma de pesos mil quinientos (\$1.500) y representan el uno por ciento del capital, integrándose el veinticinco por ciento del capital al momento constitutivo en dinero en efectivo y el saldo restante en el término de dos años. DURACION: 99 años contados a partir de la inscripción ante la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. OBJETO: a) Construcción: construcción de Obras de arquitecturas de edificios Públicos y Privados, viviendas familiares, comerciales, de recreación, instalaciones industriales- Construcción de obras de Ingeniería Públicas y Privadas ; caminos y puentes, movimientos de suelos, terraplenes, gasoductos, oleoductos, diques, puertos, canales, telecomunicaciones, redes de infraestructuras de electricidad, gas y cloacas; mantenimientos de edificios públicos, privados, viviendas familiares, colectivas, edificios comerciales , instituciones e industriales b) Comercial: la compra, venta, compraventa, distribución y/o representación de todo lo relacionados con la actividad como así también, representación, distribución, guarda, importación, exportación, fabricación, distribución y comercialización de todo tipo de artículos; c) Transportes: efectuar el transporte de cualquier producto, para uso propio o para terceros, dentro o fuera del país, en medios de movilidad propios o de terceros; d) Financieras: invertir o aportar capital a personas jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad, dar y tomar dinero u otros bienes en préstamo, ya sea de particulares, sociedades, instituciones bancarias financieras o de cualquier otro tipo, dentro del país o del extranjero; adquirir, vender y cualquier otro tipo de operaciones con acciones, títulos, debentures, fondos comunes de inversión o valores mobiliarios en general, públicos o privados. Dar y tomar avales, fianzas y garantías a terceros, a título oneroso o gratuito. Otorgar planes de pago u otras formas de financiación por las ventas que realice de cualquier producto. Todo lo descrito con la sola limitación de las disposiciones legales <vigentes. Los préstamos a terceros solo se realizaran con fondos propios, excepto las incluidas en la Ley 21526 de Entidades Financieras e) Inmobiliarios: Para la compra, venta, compra-venta uso y explotación, locación de muebles e inmuebles, ya sea propios o de terceros y se originen por compra, cesión con transferencia, pudiendo realizar a dichos fines las debidas subdivisiones, loteos y particiones a través de profesionales habilitados, la publicidad y promoción tanto en el orden urbano o extraurbano, en el orden provincial, nacional o internacional. Sin perjuicio de esta enunciación, la Sociedad podrá dedicarse a cualquier otro negocio que los socios resuelvan por mayoría absoluta. ADMINISTRACION Y DIRECCION: La Administración de la Sociedad estará a cargo del Socio Gerente: GOUJÓN Néstor Germán DNI N° 23.273.499, la Fiscalización todos los socios pueden ejercer el derecho de fiscalización de la Sociedad. CIERRE DE EJERCICIO ECONOMICO: 30 (treinta) de Septiembre de cada año. Resistencia, 28/12/15.

C.P. María Inés Vallejos

a/c Registro Público de Comercio

I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 162.062

E:12/2/16